



CDMX a 01 de abril de 2026

**Dra. Angélica Galindo Flores**  
**Directora de la FCQel**  
**Universidad Autónoma del Estado de Morelos.**

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo de *Audidores Asociados de México S. C.*, y aprovecho el medio para hacer de su conocimiento nuestra opinión técnica con relación a los instrumentos de evaluación para dar continuidad a la impartición de las clases de las licenciaturas que su representada oferta y que actualmente forman parte de la Certificación de los Sistemas de Gestión conforme a las normas internacionales ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018.

*Cabe hacer mención que Audidores Asociados de México S. C., no tiene ningún vínculo de tipo Político, partidista o movimientos vinculados con la FCQel perteneciente a la UAEM, el presente documento tiene el propósito de explicar el impacto y su afectación en las certificaciones que su representada actualmente ostenta.*

En el contexto del regreso a las actividades académicas bajo modalidades presencial, híbrida y a distancia, la presente tiene por objeto **fundamentar técnica y normativamente la viabilidad, pertinencia y conveniencia de validar los instrumentos académicos, operativos y de evaluación** proporcionados por la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, así como analizar el impacto de dicha validación en la certificación y sostenibilidad de los Sistemas de Gestión basados en las normas ISO 9001 e ISO 21001, considerando como eje de referencia la ISO/TS 21030:2023; por lo anterior se exponen los siguientes puntos:

## **1. Marco normativo de referencia y coherencia entre normas**

La certificación de los **Sistemas de Gestión de Organizaciones Educativas (SGOE)** conforme a **ISO 21001:2018** se sustenta en principios y estructuras compatibles con los Sistemas de Gestión de la Calidad **ISO 9001:2015**, particularmente en lo relativo al **enfoque a procesos, pensamiento basado en riesgos, control de la información documentada y mejora continua.**

En este marco, la **ISO/TS 21030:2023** cumple una función clave, al establecer los **requisitos que deben observar los organismos responsables de auditar y certificar** dichos sistemas de gestión educativa. Esta especificación técnica **vincula directamente la operación académica de las instituciones con los criterios de auditoría y certificación**, incluyendo explícitamente entornos **presenciales, multisitio y virtuales.**

Desde esta perspectiva, la validación de instrumentos institucionales **no constituye una acción discrecional**, sino un **requisito implícito de la evaluación de la conformidad**, indispensable



para demostrar la eficacia y coherencia del sistema de gestión ante procesos de evaluación externa.

## **2. Naturaleza técnica de la validación de instrumentos**

Sobre la base de los principios establecidos en **ISO 9001** e integrados en **ISO 21001**, la *validación* se entiende como la **confirmación, mediante evidencia objetiva, de que los requisitos para un uso o aplicación específica han sido cumplidos**. En el ámbito educativo, esto se traduce en la necesidad de demostrar que los instrumentos utilizados:

- Son **adecuados para el propósito educativo previsto**,
- Funcionan de manera consistente bajo las **condiciones reales de operación**, y
- Permiten alcanzar los **resultados de aprendizaje y objetivos institucionales declarados**, independientemente de la modalidad de impartición.

Los instrumentos desarrollados o adoptados por la **FCQel**, tales como planes de estudio, instrumentos de evaluación, procedimientos académicos, formatos de seguimiento, plataformas digitales y recursos de aprendizaje, **constituyen elementos operativos del sistema de gestión**. En consecuencia, su validación es un **requisito técnico para garantizar la integridad del sistema**, conforme a los criterios de auditoría definidos en la ISO/TS 21030:2023.

## **3. Viabilidad de la validación en modalidades presenciales, híbridas y a distancia**

La **ISO/TS 21030:2023** reconoce explícitamente que las organizaciones educativas pueden operar en **sitios físicos, virtuales o combinados**, siempre que dichos entornos estén integrados al sistema de gestión y sean **susceptibles de auditoría**.

En concordancia con ello, la **ISO 21001:2018** establece que los requisitos del sistema son independientes del **método de impartición**, lo que implica que:

- La educación a distancia y los modelos híbridos **no requieren sistemas paralelos**,
- Los instrumentos pueden y deben ser **validados para su uso transversal**, y
- Los cambios de modalidad deben gestionarse como **cambios controlados del sistema**, no como excepciones operativas.

Desde este enfoque, la validación de los instrumentos de la FCQel es **técnicamente viable y normativamente consistente**, en tanto dichos instrumentos estén documentados, controlados, evaluados y sujetos a mejora continua.



#### 4. Impacto de la validación en la certificación ISO 9001 e ISO 21001

La validación sistemática de los instrumentos institucionales tiene un impacto directo y positivo en los procesos de certificación y mantenimiento de los Sistemas de Gestión, al:

##### I. Fortalecer la conformidad del SGOE (ISO 21001)

La validación proporciona evidencia objetiva de que **los productos y servicios educativos** cumplen con los requisitos definidos, lo cual es un elemento central en **auditorías de certificación y seguimiento**.

##### II. Reducir riesgos de no conformidad (ISO 9001 e ISO 21001)

La ausencia de validación documentada suele identificarse, bajo criterios de ISO/TS 21030, como una debilidad del sistema, especialmente cuando existen cambios en la modalidad de prestación del servicio educativo.

##### III. Asegurar la trazabilidad y coherencia del sistema

La validación permite demostrar que **los procesos académicos, de evaluación y de apoyo operan de forma coherente bajo un mismo marco de gestión, evitando fragmentaciones que comprometan la integridad del sistema certificado**.

##### IV. Facilitar los procesos de auditoría externa

Desde la perspectiva del organismo certificador, la existencia de instrumentos validados simplifica la evaluación del sistema, al proporcionar **criterios claros, evidencia verificable y coherencia operativa**, conforme a ISO/TS 21030:2023.

#### 5. Consideraciones Especiales

Sobre la base del análisis técnico y normativo expuesto en el “Anexo - A” adjunto a la presente, se concluye que **la validación de los instrumentos proporcionados por la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería es una práctica necesaria, viable y estratégicamente conveniente**, ya que:

- Asegura la **conformidad del Sistema de Gestión Educativa ISO 21001**,
- Mantiene la **alineación estructural con ISO 9001**,
- Responde a los **criterios de auditoría establecidos en la ISO/TS 21030:2023**, y
- Protege la **continuidad, credibilidad y sostenibilidad de las certificaciones institucionales**, independientemente de la modalidad educativa adoptada.



*Audidores Asociados de México S. C.*

*Certificación e Inspección de Estándares  
Internacionales, Nacionales y Normas Oficiales Mexicanas*

---

La validación, por tanto, debe entenderse no como un requisito administrativo adicional, una acción emergente o improvisada, sino como **un mecanismo esencial de aseguramiento de la calidad y de gobernanza académica**, conforme a los estándares internacionales vigentes.

Sin más por el momento, esperando que este documento sea para los fines de dar nuestra opinión técnica de la aplicación de los instrumentos que la **FCQel** perteneciente a la **UAEM**, aplicó a las y los estudiantes.

Atentamente

---

Ing. Ulises Gómez Molina

Dir. General



## **ANEXO A - TÉCNICO**

### **ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS**

En nuestro carácter de **Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión**, y en seguimiento a la **certificación vigente** de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos bajo las normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018, nos permitimos emitir la presente para fundamentar técnicamente la aplicación de instrumentos de consulta a las y los estudiantes, así como dar nuestra aportación técnica de la toma de decisiones institucionales relativas al retorno a las actividades académicas, ya sea en modalidad virtual o presencial.

#### **a. Contexto institucional**

De acuerdo con el COMUNICADO OFICIAL **FCQel - UAEM**, con fecha del 27 de marzo de 2026, la Unidad Académica actualmente manifiesta que se encuentra en un paro de actividades, ante el cual la **Dirección y su Equipo de Trabajo Académico y Administrativo**, han optado por un enfoque de diálogo, participación y mejora continua, recibiendo un pliego petitorio y estableciendo mesas de trabajo y reuniones con representaciones estudiantiles.

Como resultado de este proceso participativo, se determinó implementar una **consulta amplia a la matrícula vigente de las diferentes licenciaturas que oferta la FCQel - UAEM**, con el objetivo de **recabar información objetiva, verificable y representativa** para sustentar decisiones académicas que impactan directamente en el Servicio Educativo / Oferta Educativa.

#### **b. Opinión de la aplicación de encuestas**

La **aplicación de encuestas** constituye una herramienta válida de gestión, utilizada para:

- Conocer las **necesidades y expectativas de las partes interesadas**, en este caso, las y los estudiantes.
- Contar con **evidencia documentada** para la toma de decisiones.
- Asegurar la **participación informada** de la comunidad educativa.

Los resultados de la consulta, documentados en el archivo de resultados de encuesta que proporciono la **FCQel - UAEM**, muestran que, al cierre de la encuesta, con 1,172 respuestas validadas y un nivel de confianza del 99 %, el:

- ✓ 72.3 % de las y los estudiantes manifestó estar **a favor de retomar las actividades académicas** en modalidad virtual o presencial.
- ✓ 27.7 % optó por **continuar sin clases**, reconociendo el posible rezago académico.

Estos resultados que fueron proporcionados por la **FCQel - UAEM**, describen que son consistentes con los datos reportados oficialmente por la Dirección de la Facultad en su comunicado institucional.



**c. Alineación con los Sistemas de Gestión Certificados**

Desde la perspectiva de **auditoría y certificación**, la decisión de aplicar encuestas y utilizar sus resultados como entrada para la **planeación académica es congruente con los principios de los Sistemas de Gestión certificados**, particularmente en lo relativo a:

- Enfoque al usuario del servicio educativo.
- Toma de decisiones basada en evidencia.
- Gestión de riesgos asociados al rezago académico.
- Mejora continua del servicio educativo.

**d. Opinión sin compromiso o atribución alguna de la “Conveniencia del regreso a clases”**

Con base en la **evidencia objetiva analizada**, y considerando que:

- Existe una **mayoría estadísticamente significativa** que respalda el retorno a clases.
- La **FCQel - UAEM** ha mantenido operativos sus **procesos administrativos, posgrados, diplomados, prácticas profesionales y servicio social**, aun durante el paro que se manifiesta en el documento citado en este anexo.
- Se identifica que los instrumentos aplicados, son parte de lineamientos y principios de los Sistemas de Gestión Certificación que su representada ostenta.

Desde el enfoque de Sistemas de Gestión de la Calidad y de Organizaciones Educativas, **resulta técnicamente conveniente y justificable** está propuesta del retorno a las actividades académicas bajo modalidad virtual o presencial, siempre que se cuente con la infraestructura adecuada y se mantenga el proceso de comunicación como lo establecen los estándares de certificación con la comunidad estudiantil.